

COMUNICADO PLATAFORMA CÍVICA POR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, tras haber tenido conocimiento del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombraba a Doña Concepción Espejel Jorquera, Presidenta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional , pone de manifiesto lo siguiente :

- 1.- Que para el nombramiento producido en el día de ayer, fue necesario que se movilizase de manera conjunta el bloque de vocales del CGPJ elegidos a propuesta del grupo parlamentario popular, reproduciéndose con ello en el órgano de gobierno de los jueces, la división partidista que tanto repugna a la sociedad y que ya fue criticada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 108/1986.
- 2.- Que ya Doña Concepción Espejel Jorquera fue en el pasado Vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Partido Popular.
- 3.- Que el pasado día 13 de noviembre de 2015, en el seno de las Diligencias Previas 275/2008, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, reunida en Pleno, dictó un Auto en cuya parte dispositiva acordó estimar la recusación promovida por la "Asociación de Abogados Demócratas por Europa" y por don Pablo Nieto Gutiérrez y otros, contra la Ilma. Sra. Espejel Jorquera, entre otras razones, atendiendo al hecho de que no resultaba infundada la percepción de posible parcialidad de la Magistrada afectada, por haber sido beneficiada en su trayectoria profesional por la designación para un cargo, por una propuesta ligada a la proyección en el Poder Judicial de las cuotas de poder político existentes en las Cortes.
- 4.- El Observatorio de Nombramientos de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, ante la alarma que dicha designación ha provocado en operadores jurídicos y opinión pública en general, analizará el referido nombramiento para valorar si el mismo se ajusta o no, a méritos objetivables y superiores a otros candidatos concurrentes.

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial lamenta que, una vez más, la imagen que se lanza no solo a la sociedad, sino a la Carrera Judicial en particular, es que la afinidad con

un determinado partido político, se recompensa con importantes nombramientos discretionales, que impulsan la proyección profesional de los magistrados que se significan políticamente.

5.- Que pese a que el Ministro de Justicia Sr. Catalá, avanzó en el mes de noviembre de 2016 que se acometería esta primavera una nueva reforma de la L.O.P.J. para que la elección de 12 de los 20 Vocales del CGPJ, fuera llevada a cabo por los integrantes de la Carrera Judicial, nada se ha sabido al respecto. Con ello se confirma la existencia de una férrea voluntad por parte del partido del Gobierno y de la clase política de seguir controlando el órgano de gobierno de los jueces, convirtiendo sus puestos en un pastel a repartir para poder así designar a aquellos con quienes ya se ha demostrado que existe una indudable afinidad ideológica.

6.- La sociedad civil asiste perpleja al lamentable espectáculo, y la imagen de politización del CGPJ resulta insostenible. La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial permanecerá firme y vigilante en la reivindicación de la elección del CGPJ por y entre jueces y en una modificación del sistema de elección de cargos discretionales en la Judicatura.

En Madrid a 26 de Mayo de 2017.